

787DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-64/15

Uruguay. Inversión EQU/MS-15457-UR y Cooperación Técnica No Reembolsable
ATN/ME-15458-UR – Inversión de Capital en Resonance Uruguay

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo, administrar y gestionar la salida de la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1390, a efectos de:

- (a) otorgar una inversión de capital en Resonance Uruguay para incrementar la infraestructura y la capilaridad de las terminales electrónicas en pequeños comercios, a fin de incrementar la inclusión financiera en el país; y
- (b) otorgar una cooperación técnica para la capacitación de pequeños comerciantes y para la creación de un plan de fidelización.

2. Autorizar un máximo de US\$500.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.

3. Autorizar un máximo de US\$110.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(b), con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 16 de diciembre de 2015)